

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22057

Buenos Aires, 15 de julio de 2022.

Señor Gerente:

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
REUNIONES A DISTANCIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 8 IGJ (B.O.: 15/7/2022) se da por finalizado el periodo de excepción previsto en la Resolución General N°11/2020 IGJ (Circular Administrativa N° 20998) para la celebración de reuniones a distancia por parte de los órganos de administración y gobierno de aquellas entidades que no lo tengan contemplado en sus estatutos sociales.

Se admitirán las reuniones a distancia, bajo estas condiciones, en los casos en que hayan sido convocadas para ser celebradas hasta 60 días hábiles administrativos contados a partir del 15 de julio de 2022.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada